

AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS 2020

DATOS CONVOCATORIA

Título	APOYO A AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS (AEI)
Objetivo	El objetivo de esta convocatoria es apoyar a las AEI con el fin de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. Una AEI se define como la combinación, en un espacio geográfico, o sector productivo, de empresas y centros de investigación y de formación públicos o privados, involucrados en procesos de intercambio colaborativo dirigidos a obtener ventajas y/o beneficios derivados de la ejecución de proyectos concretos de carácter innovador. La actividad de la AEI se debe organizar alrededor de una rama o sector científico o tecnológico y/o de un mercado o segmento de mercado objetivo.
Entidad convocante	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Web	http://www.minetad.gob.es/PortalAyudas/AgrupacionesEmpresariales/Paginas/Index.aspx
Plazo	Desde 01/06/2020 hasta 26/06/2020

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<p>Las actuaciones y tipos de proyectos objeto de ayuda en la presente convocatoria serán:</p> <p>a) Puesta en marcha y desarrollo de las estructuras de coordinación y gestión de las AEI «incipientes» mediante la financiación de parte de los costes del personal y de los gastos de administración y funcionamiento.</p> <p>b) Realización de estudios de viabilidad técnica de proyectos. Se incluirán los estudios directamente relacionados con la «Iniciativa Industria Conectada 4.0» y con los proyectos de investigación, desarrollo experimental e innovación que permitan acceder a los programas comunitarios, estatales, autonómicos y municipales de apoyo vigentes.</p> <p>c) Desarrollo de actividades innovadoras encuadradas en los siguientes epígrafes: i) actividades de investigación industrial; ii) actividades de desarrollo experimental; iii) innovación en materia de organización; iv) innovación en materia de procesos; Estas actividades incluirán específicamente aquellas directamente relacionadas con la «Iniciativa Industria Conectada 4.0».</p> <p>d) Las actividades descritas en los apartados b) y c) podrán ser realizadas en cooperación entre varios miembros pertenecientes a una o a varias entidades inscritas en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras, ya sean AEI o empresas, que a la fecha de publicación de la convocatoria se encuentren ya inscritas en el Registro de AEI del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o las propias Agrupaciones Empresariales Innovadoras.</p>
Beneficiarios	<p>Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, los siguientes:</p> <p>a) Para las ayudas relativas a la puesta en marcha y desarrollo de las estructuras de coordinación y gestión de las AEI incipientes mediante la financiación de parte de los costes del personal y de los gastos de administración y funcionamiento, solo serán elegibles las entidades registradas con carácter de «incipientes» en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.</p> <p>b) Para el resto de actuaciones, únicamente podrán ser beneficiarias aquellas entidades inscritas en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.</p> <p>La UMH podría participar bajo la modalidad de colaboración externa, regulada con un</p>



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es

	contrato de colaboración.
Conceptos financiables	<ul style="list-style-type: none"> i) Gastos de personal técnico y administrativo (solo en tipo de ayuda a) ii) Colaboraciones externas, gastos externos por servicios de consultoría y asistencia que se especifiquen de manera detallada en la solicitud de ayuda y resulten necesarios para la ejecución de la actuación prevista, ejecutados por agentes externos a la AEI. iii) Viajes interurbanos y alojamiento
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	Rogamos comuniquen a la OTRI, con la máxima antelación posible, su intención de participar para que podamos avanzar en la preparación del contrato de colaboración.
Técnico OTRI	Mariano Almela. Ext.: 8733, m.almela@umh.es



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es